



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0018791/2016

Córdoba,

17 NOV 2017

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y la Municipalidad de Canals; y

CONSIDERANDO

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Modelo de Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que la Institución informe: el/los referentes institucionales, el asesor o los coasesores, los alumnos a incorporar, el inicio, la duración, las actividades pre-profesionales a realizar.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en la Municipalidad de Canals, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 1454/16).

ARTÍCULO 2º: Designar como Referente Institucional a la Lic. María Cecilia Rossi, DNI: 22.375.751 y contando con la Asesoría del Lic. Gastón Moisset de Espanes, DNI: 25.917.768

ARTÍCULO 3º : Incorporar a las siguientes alumnas para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución: Cavallera, Yamile Nerea, DNI: 33.149.877 y Coatti, Yamila Maricruz, DNI: 36.479.433, siendo el eje preliminar de trabajo: Evaluación cognitiva en adultos mayores.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1928

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORRES
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA